

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Equipo Asesoría Normativa Interno Nº 806 y 807 -2013 Ingreso N° 0100108 de fecha 26.03.2013. Ingreso Nº 0101187 de fecha 28.03.2013.

1467 ORD. Nº \_\_\_

ANT.:

Su Ord. N° 894/2012, del 19.12.2012.

Ord. N° 971, del 05.03.2013 – Seremi.

3. Ord. N° 0138, del 26.03.2013 – Sra. Jefa División de Desarrollo Urbano Minvu.

MAT.: QUINTA NORMAL: Art. 4° LGUC. aplicación de Lev sobre Informa almacenamiento 20.563 en bodegaje.

0 9 ABR 2013 SANTIAGO,

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE:

SR. PATRICIO HORMAZABAL ABARCA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE QUINTA NORMAL A:

Con relación a su oficio citado en el N° 1 del antecedente, en que luego de efectuar diversos planteamientos sobre las normas contenidas en la Ley N° 20.563 y en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, consulta si las actividades de almacenamiento y bodegaje pueden regularizarse acogidas a esta Ley, adjunto envío a usted copia del oficio indicado en el Nº 3 del antecedente, en que la Sra. Jefa de la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio emite su pronunciamiento, concluyendo que al aplicar esta ley "en lo que se refiere a las microempresas inofensivas amparadas en su preceptiva, el legislador ha considerado dentro de ellas las dedicadas a actividades de acopio, sin perjuicio que en el marco legislativo de carácter urbano éstas también sean denominadas como de almacenamiento y bodegaje. Por consiguiente, se entiende que la Ley N° 20.563 al hacer mención de esta actividad en alguna de sus nominaciones, le está otorgando su patrocinio con la finalidad de regularizar la construcción, en tanto su funcionamiento resulte inocuo y se ajuste a los requisitos en los términos señalados por dicha ley, situación que si procediere, corresponde validar al Director de Obras Municipales respectivo.".

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

₩S/RRS/orm.

ncluye: Fotocopia del Ord. N° 0138, de fecha 26.03.2013 – Minvu DDU.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaria Ministerial Metropolitana Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

rrs13-50